



BASES Campaña

#NadalAGAFAN24

AGAFAN lanza la Campaña #NadalAGAFAN24 para contribuir al gasto en alimentación de las familias con motivo de la celebración de la Nadal.

1.- La asociación invierte con recursos propios a la campaña #NadalAGAFAN24 un presupuesto total de 2.500€.

2.- La campaña #NadalAGAFAN24, consta de 3 acciones:

- 2.1. Sorteo de Cestas de Navidad. Mediante sorteo se hará entrega de cestas, lotes de alimentos o tarjetas de compra, donadas a la asociación por empresas colaboradoras en esta campaña
- 2.2. Sorteo de tarjetas de compra. Mediante sorteo, se hará entrega de 30 tarjetas de compra por valor de 50€ cada una, adquiridas por AGAFAN, para gastar en establecimientos colaboradores en esta campaña.
- 2.3. Reconocimiento a los socios más antiguos. Por asignación directa, se hará entrega de tarjetas de compra por valor de 50€ cada una, adquiridas por AGAFAN, a las 20 primeras familias socias más antiguas, para gastar en establecimientos colaboradores en esta campaña.

3.- Requisitos y participantes en la campaña #NadalAGAFAN24:

Campaña exclusiva a socios* de AGAFAN, a fecha límite: **las 15:00 horas del día anterior a la fecha del sorteo o asignación.**

(*) Familias asociadas antes del inicio de la campaña, y con la documentación en regla: título oficial en vigor y al corriente del pago de la cuota anual, en caso de familias exentas, tener actualizada la documentación requerida para dicha exención.

Para que los premios estén más repartidos y lleguen al mayor número de familias socias, los participantes en cada una de las acciones son:

- 3.1. Sorteo de Cestas de Navidad. Participan TODAS las familias socias, excluidas las beneficiarias de las otras dos acciones.
- 3.2. Sorteo de tarjetas de compra. Participan TODAS las familias socias, las beneficiarias de las otras dos acciones.
- 3.3. Reconocimiento a los socios más antiguos: Exclusivo a las 20 familias socias más antiguas, por orden correlativo desde la fecha más antigua de afiliación, Estas familias no participan en los sorteos anteriores (3.1 y 3.2).



4.- Procedimiento de la campaña #NadalAGAFAN24:

- Sorteo de Cestas de Navidad y Sorteo de tarjetas de compra: Excluidas las familias beneficiarias en las otras acciones de la campaña #NadalAGAFAN24, cada familia socia, que cumpla los requisitos (punto 3 de estas bases), participa en el sorteo con un número que se asignará de forma correlativa (del 1 al n) por fecha de afiliación a la asociación, siendo el “1” la familia de mayor antigüedad y “n” de más reciente afiliación.

El día del sorteo, se generarán tantos números aleatorios como premios a sortear y un cupo de números a mayores de reserva, a través de la plataforma: <https://echaloasuerte.com/number>. El sorteo será público y programado y se compartirá el resultado con los participantes.

- Reconocimiento a los socios más antiguos: El método empleado será por asignación directa a las 20 primeras familias socias de mayor antigüedad, por orden correlativo desde la fecha más antigua de afiliación.

5.- Se contactará **por teléfono, whatsapp o email** a las familias beneficiarias. El listado de familias beneficiarias (identificadas por número de socio de AGAFAN) se hará público en la noticia de la campaña #NadalAGAFAN24 que se publicará en la sección de “Noticias” de la web www.agafan.net.

6.- AGAFAN no se hace responsable de la pérdida o extravío de regalos y/o tarjetas que se envíen por correo o servicio de paquetería, siempre que la familia haya optado por esta opción. En caso de recoger premio en alguno de los establecimientos colaboradores o en la oficina de AGAFAN, los beneficiarios deberán identificarse mediante DNI y carné de socio.

7.- Se establece el **plazo de 1 MES para la recogida de premios, desde la fecha en la que se le haya comunicado al socio**. Cumplido este plazo, pasará a disposición de la asociación para su empleo en otras campañas o actividades.

8.- Los premios, en ningún caso, serán canjeables por dinero.

Bases redactadas por AGAFAN

Noviembre 2024